

Vontobel Fund – Global Corporate Bond

Documento legal:

Divulgaciones de información en el sitio web para productos financieros enmarcados en el artículo 8 del SFDR

El idioma que prevalecerá para la información sobre el producto en nuestra página web es el inglés.

Este documento es un resumen de nuestras divulgaciones de información en materia de sostenibilidad. Las publicaciones completas en inglés y alemán se pueden consultar en el sitio web del gestor de inversiones.

Resumen

El subfondo promueve la transición hacia un mundo más sostenible centrándose en indicadores predefinidos relacionados con el cambio climático. El gestor de inversiones favorecerá a los emisores que obtengan un buen rendimiento o que vayan rumbo a obtener un buen rendimiento en estos indicadores, a la vez que excluirá a los emisores que no están en línea con la estrategia. Los emisores se seleccionarán según el marco ESG del gestor de inversiones.

Con vistas a la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales, el subfondo aplica el siguiente marco ESG: enfoque de exclusión, seguimiento de controversias críticas, selección.

Enfoque de exclusión:

El subfondo excluye:

- aquellos valores de emisores corporativos implicados en productos y actividades relacionados con: armas no convencionales/controvertidas (0 %), armas nucleares (0 %), armas convencionales (10 %), carbón (extracción/carbón térmico, 10 %), tabaco (5 %), entretenimiento para adultos (5 %), juegos de azar (5 %). Los porcentajes indicados hacen referencia al umbral de ingresos aplicado a la producción del respectivo producto o actividad. En el caso de determinados productos o actividades, se aplican los límites adicionales que se describen a continuación.
- valores de emisores soberanos sujetos a importantes sanciones internacionales o de la ONU.

Seguimiento de controversias críticas:

- El gestor de inversiones ha establecido un proceso de supervisión para el seguimiento de incidentes o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En un principio, este proceso se basa en el uso de datos de terceros y, por consiguiente, implica una revisión exhaustiva y estructurada por parte del gestor de inversiones. En caso de que el gestor de inversiones determine que los valores (i) incumplen las normas y estándares promovidos por el subfondo o (ii) están implicados en controversias críticas, incluidas las relacionadas con cuestiones de buen gobierno, los valores de estos emisores quedarán excluidos. Ahora bien, el gestor de inversiones reconoce que es posible que la exclusión de dichos emisores de sus inversiones no siempre sea la mejor estrategia para mitigar los efectos negativos derivados de sus actividades. En estos casos, el gestor de inversiones supervisará a los emisores en cuestión, si considera que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de participación activa, siempre que el emisor dé muestras de buen gobierno.

Selección:

- Rendimiento del emisor con respecto a indicadores predefinidos relacionados con el cambio climático: el subfondo promueve la transición hacia un mundo más sostenible centrándose en indicadores predefinidos relacionados con el cambio climático, entre otros, la intensidad de los gases de efecto invernadero de las empresas, la trayectoria de reducción de carbono y la evaluación de la exposición a los combustibles fósiles, que proporcionan organizaciones externas especializadas en estudios en materia de ESG. Para cumplir los requisitos de inversión, el emisor debe satisfacer uno de los siguientes criterios: (i) buen rendimiento: el emisor obtiene un buen rendimiento en estos indicadores según el análisis del gestor de inversiones; (ii) en transición: el emisor va rumbo a obtener un buen rendimiento (es decir, se observan las primeras mejoras) en estos indicadores según el análisis del gestor de inversiones; (iii) potencial identificado: allí donde el gestor de inversiones ha identificado un potencial de mejora, se pueden hacer excepciones para empresas con un bajo rendimiento en cuestiones relacionadas con el cambio climático o falta de transparencia a este respecto. En tal caso, se solicitará más información, se abordarán los motivos de preocupación y se esperará un progreso.

Además, el subfondo sigue un enfoque de participación activa que tiene en cuenta cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes. El gestor de inversiones considera que estas actividades pueden servir de respaldo a la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales promovidas por el subfondo. El subfondo está cubierto por el grupo de implicación del programa de gestión del gestor de inversiones, el cual se basa principalmente en la colaboración con un socio de gestión. El gestor de inversiones tiene una influencia limitada en el programa de implicación del socio de gestión.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr las características medioambientales y sociales promovidas son:

- El subfondo excluye valores de emisores corporativos que obtienen una parte considerable de sus ingresos de los productos o actividades mencionados anteriormente en el apartado de exclusión.
- El subfondo excluye valores de emisores soberanos sujetos a importantes sanciones internacionales o de la ONU.
- El subfondo excluye valores de emisores que incumplen determinadas normas y estándares internacionales de entre los promovidos por el subfondo o que están expuestos a controversias críticas (a no ser que el gestor de inversiones considere que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de participación activa). Estas controversias pueden estar relacionadas con cuestiones medioambientales, sociales o de buen gobierno.
- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que, con respecto a indicadores predefinidos relacionados con el cambio climático (como la intensidad de los gases de efecto invernadero, la trayectoria de reducción de carbono y la exposición a los combustibles fósiles), (i) obtienen un buen rendimiento, (ii) van rumbo a obtener un buen rendimiento en estos indicadores o (iii) en los que se ha identificado un potencial de mejora, según el análisis del gestor de inversiones.
- El subfondo tendrá una puntuación ESG más alta (el perfil del Pacto Mundial de las Naciones Unidas) que el universo de inversión (es decir, el mercado global de deuda corporativa Investment Grade).
- Como mínimo, el análisis ESG cubrirá:
 - el 90 % de las acciones (elegibles) del subfondo emitidas por empresas de gran capitalización cuyo domicilio social se encuentre en países con mercados desarrollados, deuda soberana emitida por países con mercados desarrollados y títulos de deuda e instrumentos de los mercados monetarios con un rating crediticio de Investment Grade.
 - el 75 % de las acciones (elegibles) del subfondo emitidas por empresas de gran capitalización cuyo domicilio social se encuentre en países con mercados emergentes, acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, deuda soberana emitida por países con mercados emergentes y títulos de deuda e instrumentos de los mercados monetarios con un rating crediticio de High Yield.

El uso de datos ESG puede estar sujeto a límites metodológicos.

Por último, en un esfuerzo por medir la promoción efectiva de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas, el subfondo comunicará los indicadores definidos de sostenibilidad como parte de la comunicación de información periódica anual. Estos indicadores de sostenibilidad se derivan de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

Información importante

Se deberían adquirir participaciones del fondo únicamente sobre la base del folleto de venta actual del fondo (el «folleto de venta»), el documento informativo clave (para el inversor) («K(l)ID»), su escritura de constitución y el informe anual y semestral más reciente del fondo, y después de haber consultado a un asesor financiero, jurídico, contable y fiscal independiente. En caso de duda acerca del contenido de este documento o si tiene alguna pregunta al respecto, se le recomienda consultar con su asesor financiero y/o en inversiones.

La información de este documento puede haber sido revisada con posterioridad al 1 de enero de 2023 (cuando entraron en vigor las Normas Técnicas de Regulación del SFDR) o tras el lanzamiento del producto financiero. Estas actualizaciones podrían haberse llevado a cabo con el fin de aclarar mejor determinados temas o de adaptar la información a cualquier modificación del enfoque ESG del producto financiero. Puede consultar la fecha correspondiente a este documento en la parte superior de la página y en el respectivo nombre del archivo.